



Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 02 de Febrero del 2021



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2021 11:19:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000028-2021-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000009-2021-CR-PPRFAMILIA-PJ cursado por la doctora Mercedes Pareja Centeno, Consejera Responsable del Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia".

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la señora Consejera Responsable del Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" remite el Plan de Trabajo del referido Programa Presupuestal correspondiente al año 2021, para su aprobación.

Segundo. Que, el referido plan contiene el marco general de las nuevas propuestas de trabajo y la programación de las principales actividades formuladas por el Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia", orientadas a la mejora de la celeridad en los procesos judiciales de familia. Asimismo, incorpora como acciones estratégicas el levantamiento de procesos para la implementación del Expediente Judicial Electrónico - FAMILIA, la adecuación y mejoras en los ambientes judiciales y en las mesas de partes de los módulos de Familia, la implementación del Modelo de Despacho Corporativo, la implementación y seguimiento de las directivas aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otras. Por ende, las referidas propuestas tendrán un impacto positivo en el servicio de administración de justicia de la especialidad familia.

Tercero. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación del referido documento.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 128-2021 de la quinta sesión continuada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 28 de enero de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y



Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2021 10:45:40 -05:00





Consejo Ejecutivo

señoras Barrios Alvarado, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 0067 Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia - Año 2021”, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución; con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial dicte las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan de trabajo.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Consejera Responsable del Programa Presupuestal N° 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

EBA/erm



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 02.02.2021 10:45:40 -05:00

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N.º 0067 “CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA”

AÑO 2021

ENERO -2021



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. IDENTIFICACIÓN.....	5
II. ANTECEDENTES	5
III. ACTIVIDADES.....	6
3.1. GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	6
3.1.1. Ampliación del ámbito de acción del PpR Familia	6
3.1.2. Actividades de Seguimiento y Monitoreo.....	7
3.1.3. Sistema de Simplificación, Virtualización y Digitalización de los procesos judiciales de Familia	9
3.1.4. Desarrollo de sistemas de información - aplicativos informáticos.....	11
3.1.5. Evaluación y seguimiento del proceso de implementación de sistemas informáticos.....	13
3.1.6. Evaluación y seguimiento sobre la aplicación de directivas de simplificación y virtualización.....	19
3.1.7. Demanda Adicional	21
3.1.8. Actividades de Gestión Permanente	22
3.1.9. Difusión de las actividades realizadas por el PP N.º 0067.....	23
3.2. APOYO A LOS DESPACHOS JUDICIALES.....	23
3.2.1. Implementación del Módulo Corporativo de Familia	23
3.2.2. Adecuación del Sistema Integrado Judicial (SIJ) al Módulo Corporativo de Familia	26
3.2.3. Proyecto de implementación del EJE – Familia.....	27
3.2.4. Implementación y/o adecuación de Salas Audiencias de Familia	31
3.3. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS	31
3.4. CAPACITACIÓN.....	33
3.4.1. Fortalecimiento de capacidades a personal judicial.....	33
3.4.2. Realización de eventos jurisdiccionales	34
IV. IMPACTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS	34
V. RECURSOS HUMANOS	36
VI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	39
VII. ANEXOS	40



INTRODUCCIÓN

El Programa Presupuestal 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” – PpR Familia, es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados; teniendo por objetivo ejecutar acciones con impacto en la celeridad con eficiencia y eficacia en los procesos judiciales de familia, a través de la implementación de medidas de mejora en los despachos judiciales, procedimientos administrativos, fortalecimiento de las competencias de los operadores y el fortalecimiento de los equipos multidisciplinarios de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PP0067

El Programa Presupuestal N.º 0067 articula el trabajo en conjunto de los señores jueces, personal jurisdiccional, equipo multidisciplinario de la especialidad de familia, y funcionarios de la administración, lo que ha permitido una visión integral de la problemática de los órganos jurisdiccionales especializados de familia, así como incorporar el aporte de los diferentes actores en este proceso de mejora continua.

Cabe mencionar, que el Programa Presupuestal N.º 0067 inició funciones en el año 2013 producto de la decisión del máximo órgano de gobierno judicial. Hasta el año 2018 el PP N.º 0067 tenía un ámbito de aplicación en 10 Cortes Superiores de Justicia (Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Piura). En el año 2019, se aprobó la inclusión de las 10 Nuevas Cortes Superiores de Justicia (Ayacucho, Cajamarca, Del Santa, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Sullana, Tacna y Ventanilla) al Programa Presupuestal N.º 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” mediante la Resolución Administrativa N.º 085-2019-CE-PJ de fecha 20 de febrero de 2019 y publicada en el diario oficial el Peruano el 23 de febrero de 2019. En el año 2020 se culminó el proceso de incorporación de las Cortes Superiores de Justicia que inició en el 2020. Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N.º 056-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la incorporación de las CSJ de La Libertad, Lambayeque, Loreto y Ucayali en el ámbito de acción del Programa Presupuestal 0067¹.

La inclusión de las 09 Cortes Superiores de Justicia restantes: Ancash, Apurímac, Cañete, Huaura, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Selva Central, Tumbes, será gestionada a partir del presente año.

La implementación del Módulo Corporativo de Familia, así como la implementación del EJE – Familia, y sistemas de simplificación, virtualización y digitalización de los procesos judiciales de Familia y fortalecimiento de capacidades a personal judicial; tienen por finalidad de mitigar el problema específico: “Lentitud en los procesos judiciales de familia”. Desde la intervención del PP 0067 se advierte una evolución favorable en la reducción del tiempo promedio de trámite acumulado de los procesos de familia. Es decir, mayor celeridad en los procesos judiciales de familia.

De otra parte, el PP0067 cuenta con una estructura funcional programática² validada por el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de dicha estructura se encuentra sus

¹ Mediante Oficio N.º 432-2019-CR-PpR FAMILIA -PJ

² Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante el año fiscal para lograr los Objetivos Institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional.



Productos y Actividades, los mismos que en el marco de la gestión pública por resultados, están destinados a lograr el resultado específico del PP0067: “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”. Bajo el esquema de la referida estructura programática procedemos a proyectar las actividades del plan de trabajo del PP N.º 0067 en el año 2020.

El presente documento contiene el marco general de las nuevas propuestas de trabajo y la programación de las principales actividades formuladas por el Equipo Técnico de Trabajo del PpR Familia orientadas a la mejora de la celeridad en los procesos judiciales de familia.

El presente plan incorpora como acciones estratégicas: el levantamiento de procesos para la implementación del EJE FAMILIA, la adecuación y mejoras en los ambientes judiciales y en las mesas de partes de los módulos de Familia, la implementación del Modelo de Despacho Corporativo, la implementación y seguimiento de las directivas aprobadas por el CEPJ, entre otras. Las referidas propuestas tendrán un impacto positivo en el servicio de administración de justicia de Familia.

Lpderecho.com



I. IDENTIFICACIÓN

- Nombre : Programa Presupuestal 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”
- Representante : - Dra. Mercedes Pareja Centeno
Miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Consejera Responsable del Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia PP 0067”.
- Abg. Miguel Alan Puentes Harada
Responsable Técnico del Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia PP 0067”
- Integrantes : - Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés - Coordinadora de Seguimiento y Evaluación del PP0067
- Madeleine Katherine Chura Arenas - Apoyo en los procesos y procedimientos jurisdiccionales de Familia del PP0067
- Wendy Madeleine Córdova Barrientos - Apoyo Jurídico del PP0067
- Nancybell Dorell Ly Bellido - Apoyo Administrativo del PP0067
- Daniel Roberto Nagata Aguirre - Apoyo Estadístico en las Actividades de Monitoreo y Evaluación del PpR Familia
- Carlos Rodolfo Pérez Hernández - Apoyo Logístico y Contable del PP0067
- Período : Año 2021
- Cobertura : Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Moquegua, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Piura, Puente Piedra – Ventanilla, Puno, Del Santa, Sullana, Tacna y Ucayali.

II. ANTECEDENTES

El Programa Presupuestal N.º 0067 inicia sus actividades en el año 2013, asumiendo el compromiso de mejorar los indicadores de celeridad en los procesos judiciales de familia. A lo largo de los años, el PP0067 ha implementado una serie de acciones tendientes a la obtención de una justicia oportuna y eficaz en los procesos judiciales de Familia, garantizando el acceso de los usuarios a dicho servicio.

En ese contexto, el Plan de Trabajo del año 2020 del PP0067, permitió alcanzar logros importantes como es el caso de la aprobación del modelo de Despacho Judicial Corporativo de Familia, la implementación de documentos normativos en relación a la simplificación y virtualización de los procesos judiciales, así como el

desarrollo de sistemas de información que fortalecen el servicio de administración de justicia de la especialidad de Familia.

Cabe señalar que la implementación de las acciones que se ejecutarán en el presente ejercicio se encuentran alineadas al Plan de Gobierno y discurso de apertura para el periodo 2021 – 2022 presentado por la Dra. Elvia Barrios Alvarado, Presidenta del Poder Judicial. Las propuestas de digitalización de procesos y procedimientos, fortalecimiento jurisdiccional, modernización insitucional y acceso a la justicia contenidas en los referidos documentos de gestión; son medidas que ya viene impulsando el PP0067 desde el ejercicio anterior y que permitirán en el presente año consolidar la mejora integral del servicio de administración de justicia de Familia.

III. ACTIVIDADES

Las actividades que el Programa Presupuestal 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” propone desarrollar durante el año 2021, se encuentran estructuradas en los siguientes ejes de acción:

- Gestión del Programa Presupuestal
- Apoyo a los despachos judiciales
- Fortalecimiento de los Servicios de los Equipos Multidisciplinarios
- Capacitación

3.1. GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

3.1.1. Ampliación del ámbito de acción del PpR Familia

Como bien se ha señalado en los antecedentes del presente Plan de Trabajo, el ámbito de acción del Programa Presupuestal 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” estuvo en un inicio dirigido a un grupo reducido de Cortes Superiores de Justicia, en los cuales se logró disminuir el promedio del trámite acumulado en los procesos judiciales de familia e introducir acciones estandarizadas enfocadas en la mejora del servicio.

Posteriormente, a partir de este buen resultado, el PpR Familia consideró viable ampliar estas acciones estratégicas a otras Cortes Superiores de Justicia del país. Durante los años 2019 y 2020 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la inclusión de catorce nuevas cortes al ámbito de acción de este programa presupuestal. De esta manera, actualmente el PpR Familia cuenta con un nivel de cobertura de veinticuatro Cortes Superiores de Justicia.

Al respecto, cabe indicar que el proceso de inclusión de nuevas CSJ al PpR Familia cuenta con el soporte de la Gerencia General del Poder Judicial, ya que previamente este órgano emite opinión sobre la factibilidad técnica y posteriormente realiza permanentes coordinaciones con el Equipo Técnico

del PpR Familia para la adecuada incorporación de las cortes al programa presupuestal.

Atendiendo esas a consideraciones y a los buenos resultados obtenidos hasta la fecha, el PpR Familia plantea para este año 2021, seguir ampliando los beneficios de este programa presupuestal a las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Apurimác, Cañete, Huara, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Selva Central y Tumbes.

De tal manera que, a través de la aprobación de este proyecto, se podrá ejecutar acciones para implementar medidas de mejora en los despachos judiciales, procedimientos administrativos, fortalecimiento de las competencias de los operadores y fortalecimiento de los Equipos Multidisciplinarios de las nuevas Cortes Superiores de Justicia.

3.1.2. Actividades de Seguimiento y Monitoreo

Dentro de las competencias del PP 0067 se encuentra las de seguimiento y evaluación de sus productos y actividades los mismos que se reflejan en los resultados de sus indicadores de desempeño e indicadores de metas físicas.

Para poder materializar el seguimiento respectivo el equipo técnico del PP0067 efectúa actividades de monitoreo como son:

- a. Videoconferencias a cada una de las CSJ que forman parte del ámbito de acción del PPR067.
- b. Laboratorio para el seguimiento del impacto de las directivas del PP067.
- c. Fichas de recolección de datos
- d. Informe de seguimiento de ejecución de presupuesto.
- e. Oficios circulares.
- f. Informes sobre el análisis de la data estadística disponible.

Además de efectuar las acciones de monitoreo y evaluación de las actividades a cargo de las Unidades Ejecutoras y No Ejecutoras de las Cortes Superiores de Justicia que integran el Programa Presupuestal, este eje también contempla la actualización permanente de la base de datos que nos permiten monitorear a los órganos jurisdiccionales de Familia en los mencionados Distritos Judiciales. El monitoreo de los despachos Judiciales de Familia, trae como resultado el acceso a la información sobre infraestructura, personal, equipos informáticos, mobiliario, carga procesal entre otros, bajo la perspectiva de la mejora de procesos.

Asimismo, a través del acompañamiento técnico se coordina la ejecución presupuestal y cumplimiento de metas, así como la verificación de las tareas de acuerdo al modelo operacional del PpR Familia en aras de la celeridad procesal con eficiencia y eficacia.

Objetivos previstos:

a) Generales:

- Conocer, analizar, evaluar los resultados de los indicadores de desempeño y de meta física.
- Conocer buenas prácticas que tienen impacto en el servicio de administración de justicia de Familia.
- Conocer el sistema de trabajo y estructura organizacional que se aplica en los despachos judiciales de familia.

b) Específicos

- Conocer los resultados la aplicación de buenas prácticas a fin de que se puedan replicar en otros distritos judiciales.
- Conocer la labor jurisdiccional y administrativa que se desarrolla en los órganos jurisdiccionales y equipos multidisciplinarios que tramitan procesos de la especialidad de familia, teniendo en cuenta los últimos cambios normativos procesales.
- Evaluar y analizar la información estadística obtenida de los reportes estadísticos a través del Formulario Estadístico Electrónico (FEE), Sistema Integrado Judicial (SIJ), Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM), Registro Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (RENAIN) y demás aplicativos informáticos que viene realizando el PP0067.
- Diagnosticar y obtener datos sobre las características y estado de la infraestructura, las herramientas informáticas constituidas por equipos y sistemas de información, además del mobiliario utilizado por los órganos jurisdiccionales y equipos multidisciplinarios que tramitan procesos de familia y en base a estos establecer la necesidad de mejorar dichos aspectos.
- Contrastar la información que se obtiene de las fuentes indirectas (reportes estadísticos) con la información obtenida de las Fuentes Directas (reuniones visitas de trabajo por videoconferencia y monitoreo).
- Conocer el estado situacional de la gestión del despacho judicial de los órganos jurisdiccionales de familia y su interacción con el equipo multidisciplinario, así como con instituciones externas al Poder Judicial: comisarías de la Policía Nacional del Perú, fiscalías del Ministerio Público, la defensoría de oficio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Conocer el estado situacional respecto a la infraestructura, el mobiliario, el personal jurisdiccional y administrativo y el soporte de herramientas informáticas de los órganos jurisdiccionales y equipos multidisciplinarios que tramitan procesos de la especialidad familia, teniendo en cuenta los últimos cambios normativos procesales.

3.1.3. Sistema de Simplificación, Virtualización y Digitalización de los procesos judiciales de Familia

Durante el año 2020, el Programa Presupuestal 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia” ha contribuido con la reactivación del servicio de administración de justicia en la especialidad de familia, elaborando una serie de documentos normativos dirigidos a mejorar la celeridad, eficiencia y eficacia de los procesos de reconocimiento de apoyos y salvaguardias, adolescente infractor a la ley penal, violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, alimentos para menores de edad, declaración judicial de desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes, régimen de visitas supervisado, entre otros.

Dentro de ese contexto, es importante precisar la forma de participación del PpR Familia en la elaboración de estos documentos normativos; en ese sentido, podemos observar que este programa presupuestal ha intervenido como “colaborador” o “autor” de las siguientes directivas e instrumentos de gestión aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme como se muestra en el siguiente cuadro:

Título	Directiva	Resolución Administrativa	Colaboración del PpR Familia	Elaboración del PpR Familia
Formulario Electrónico “Ingreso Virtual de Demandas de Alimentos”	-	082-2020-CE-PJ	NO	SI
“Proceso Simplificado y Virtual de Pensión de Alimentos para Niñas, Niños y Adolescentes”	007-2020-CE-PJ	167-2020-CE-PJ	NO	SI
“Proceso Único, Simplificado y Virtual”	010-2020-CE-PJ	195-2020-CE-PJ	NO	SI
“Implementación del Uso de cuentas de correos institucionales para la recepción de denuncias por Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar”	-	140-2020-CE-PJ	NO	SI
“Procedimiento Virtual de Reconocimiento de Apoyos y Salvaguardias”	006-2020-CE-PJ	122-2020-CE-PJ	SI	NO

Actualización del "Procedimiento Virtual de Reconcimiento de Apoyos y Salvaguardias"	006-2020-CE-PJ	222-2020-CE-PJ	NO	SI
"Habilitación de Jueces Especializados de Familia y/o Mixtos competentes para conocer los casos de internamiento preventivo, variación de medida socioeducativa de internación y beneficio de semilibertad durante el Estado de Emergencia Nacional"	-	128-2020	NO	SI
"Atención de Depósitos Judiciales, Emisión y Entrega de Orden de Pago Virtual en materia de alimentos"	016-2020-CE-PJ	294-2020-CE-PJ	NO	SI
"Proceso Simplificados y Virtuales de Desprotección Familiar de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos"	017-2020-CE-PJ	311-2020-CE-PJ	NO	SI
"Protocolo del Régimen de Visitas Supervisado"	021-2020-CE-PJ	374-2020-CE-PJ	NO	SI

Habiéndose mencionado esto, el PpR Familia considera que resulta necesario monitorear y supervisar la aplicación de dichas directivas; de modo tal que podamos garantizar una tutela jurisdiccional efectiva en esta especialidad.

Por lo tanto, en el presente ejercicio pretendemos incorporar nuevos instrumentos que permitan fortalecer el nuevo "Sistema de Simplificación, Virtualización y Digitalización de los Procesos Judiciales de Familia" para el año 2021 con el mismo objetivo de superar obstáculos como la dilatación de los actos procesales y la falta de acceso a la justicia, a través de la aplicación de mecanismos de celeridad, flexibilidad, oralidad y empleo de recursos tecnológicos disponibles.



3.1.3.1. Proceso Simplificado y Virtual de Pensión de Alimentos para Niñas, Niños y Adolescentes en segunda instancia.

Este proyecto busca beneficiar a los menores de edad que requieren tutela judicial efectiva en los procesos de alimentos en segunda instancia, es decir, cuando ya se existe sentencia por parte del Juez de Paz Letrado. Aquí lo se propone es la reducción del trámite del proceso, concentrando actos procesales sobre la base de la flexibilización de normas procesales y el Interés Superior del Niño.

Para tal efecto, se plantea otorgar celeridad a los procesos de alimentos en segunda instancia desde la presentación del escrito de apelación, recortando el tiempo de atención a las pretensiones planteadas por los justiciables.

En este proyecto, la implementación del sistema de oralidad se va a ver reflejada durante la Vista de la Causa, ya que esta se va realizar mediante la utilización de medios tecnológicos disponibles tanto para el órgano jurisdiccional como para el justiciable.

El PpR Familia busca que la presente iniciativa sea aplicada en todos los Juzgados Especializados de Familia y/o Mixtos a nivel nacional, para lo cual se va tener que efectuar la socialización de este proyecto con las Cortes Superiores de Justicia.

3.1.3.2. Protocolos de intervención del Equipo Multidisciplinario en los procesos judiciales de familia

El presente proyecto tiene por objetivo establecer lineamientos para la atención virtual y presencial del personal que labora en el Equipo Multidisciplinario y participa en los procesos judiciales de familia.

Para ello, se propone la utilización de recursos tecnológicos y medidas de bioseguridad en los procedimientos que orienten tanto al usuario judicial como al profesional del Equipo Multidisciplinario.

Respecto a los alcances de esta iniciativa, esta va abarcar terapias, orientaciones y consejerías de los psicólogos y las entrevistas y seguimiento de los trabajadores sociales.

El PpR Familia considera que el presente protocolo aportará beneficios en la celeridad de la presentación de informes sociales y psicológicos, por lo que debe ser aplicación obligatoria para todo el personal jurisdiccional y profesionales del Equipo Multidisciplinario que laboran en los Juzgados Especializados de Familia o Juzgados Mixtos de las Cortes Superiores de Justicia.

3.1.4. Desarrollo de sistemas de información - aplicativos informáticos

3.1.4.1. Implementación del Formulario Electrónico “Ingreso Virtual de Demanda de Alimentos”

Los usuarios del servicio tienen la posibilidad de presentar sus demandas en materia de alimentos al Poder Judicial sin necesidad de contar con un abogado patrocinante. En ese contexto el Formulario Electrónico “Ingreso Virtual de Demanda de Alimentos” permitirá registrar las demandas en materia de alimentos directamente a los órganos jurisdiccionales sin necesidad de concurrir a las sedes judiciales las 24 horas del día y los 7 días de la semana, asimismo el aplicativo se enlazará al Portal Web del Poder Judicial el cual permitirá una interacción amigable entre el demandante y la institución.

a) Características

- Contará con medidas de seguridad tecnológicas como la validación con la base de datos de RENIEC para las personas que registren sus denuncias.
- Las demandas serán derivadas directamente a los órganos jurisdiccionales utilizando el mismo método de la MPE.
- Prescindirá de firma de abogado para el registro correspondiente
- Se encontrará en servicio de forma permanente 24x7
- Compatible con plataformas de Escritorio y Móviles
- Contará con un instructivo interactivo de asistencia al usuario para el registro de la denuncia.
- Las demandas serán derivadas directamente a los órganos jurisdiccionales utilizando el mismo método de la MPE.

b) Estado

El proyecto ha sido aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y tiene la opinión técnica favorable de la Gerencia de Informática, la misma viene siendo desarrollada por la Gerencia de Informática.

c) Proyección de la actividad

Para el año 2021 se proyecta que la Gerencia de Informática desarrolle el aplicativo y permita implementarlo a nivel nacional.

Corresponde al PPR067 la responsabilidad de coordinar con las CSJ la capacitación adecuada y el monitoreo del proceso de implementación.

3.1.4.2. Implementación del Asistente Virtual de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar

La denuncia de VCMIGF puede presentarse ante la Policía Nacional del Perú, las fiscalías penales o de familia y los juzgados de familia. En ese contexto el Asistente Virtual permitirá registrar las denuncias directamente a los juzgados de familia del Poder Judicial sin necesidad de concurrir a las sedes judiciales las 24 horas del día y los 7 días de la semana, para tal efecto el Aplicativo Web denominado “Asistente Virtual para la presentación de denuncias electrónicas en materia de violencia contra la mujer y los

integrantes del grupo familiar”, permitirá que las referidas denuncias sean derivadas directamente a los órganos jurisdiccionales correspondientes, asimismo se enlazará el Aplicativo Web del Asistente Virtual, en el Portal Web del Poder Judicial el cual permitirá una interacción amigable entre el denunciante y la institución.

a) Características

- Contará con medidas de seguridad tecnológicas como la validación con la base de datos de RENIEC para las personas que registren sus denuncias.
- Las denuncias serán derivadas directamente a los órganos jurisdiccionales utilizando el mismo método de la MPE.
- Prescindirá de firma de abogado para el registro correspondiente
- Se encontrará en servicio de forma permanente 24x7
- Compatible con plataformas de Escritorio y Móviles
- Contará con un instructivo interactivo de asistencia al usuario para el registro de la denuncia.
- Las denuncias serán derivadas directamente a los órganos jurisdiccionales utilizando el mismo método de la MPE.

b) Estado

El proyecto ha sido aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y tiene la opinión técnica favorable de la Gerencia de Informática, la misma que tiene pendiente el desarrollo del aplicativo.

c) Proyección de la actividad

Para el año 2021 se proyecta que la Gerencia de Informática desarrolle el aplicativo y permita implementarlo a nivel nacional.

Corresponde al PP0067 la responsabilidad de coordinar con las CSJ la capacitación adecuada y el monitoreo del proceso de implementación.

3.1.5. Evaluación y seguimiento del proceso de implementación de sistemas informáticos

3.1.5.1. Funcionalidad del Sistema de Grabación de Audiencias – SIGRA en mérito de la aplicación de la Oralidad en los procesos de Familia

El PpR Familia en el año 2020 ha impulsado la simplificación y virtualización de los principales procesos en materia de familia los cuales han sido aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Mediante Resolución Administrativa N° 122-2020-CE-PJ del 17 de abril de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 006-



2020-CE-PJ denominada “Procedimiento Virtual del Reconocimiento Judicial de Apoyos y Salvaguardias”.

Mediante Resolución Administrativa N° 167-2020-CE-PJ del 04 de junio de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 007-2020-CE-PJ denominada “Proceso Simplificado y Virtual de Pensión de Alimentos para Niña, Niño y Adolescente”.

Mediante Resolución Administrativa N° 195-2020-CE-PJ del 31 de julio de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 010-2020-CE-PJ denominada “Proceso Único Simplificado y Virtual”.

Es preciso señalar que, en las tres directivas citadas y aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en aplicación de los principios de oralidad y economía procesal en la especialidad de Familia, se considera que las actuaciones realizadas en las audiencias deberán ser registradas en audio y video utilizando cualquier medio apto que permita garantizar fidelidad, conservación y reproducción de su contenido.

En tal sentido, a fin de efectivizar la referida disposición y en cumplimiento de la misma se solicitó a la Gerencia de Informática la implementación del Sistema de Grabación de Audiencias (SIGRA) en los Juzgados de Familia, Mixtos y Civiles que tramitan casos de la especialidad de Familia, así como en los Juzgados de Paz Letrado de Familia y Mixtos a nivel nacional, considerando la habilitación en el SIGRA del perfil del “Secretario Judicial”.

a) Características

Permitirá a los Secretarios Judiciales de los órganos jurisdiccionales que tramitan casos de la especialidad de Familia programar y registrar en audio y video las audiencias e incorporarla al expediente judicial a través del Sistema Integrado Judicial (SIJ).

b) Estado

La Gerencia de Informática se encuentra ejecutando la implementación y capacitación a las Unidades de Informática de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

c) Proyección de la actividad

Para el Primer Trimestre del año 2021 se tiene proyectado que la Gerencia de Informática culmine a nivel nacional con la implantación y capacitación de la referida herramienta informática.

Corresponde al PP0067 la responsabilidad de coordinar con la Gerencia de Informática y las CSJ la capacitación adecuada y el monitoreo del proceso de implementación.



3.1.5.2. Funcionalidad del Formulario Electrónico de Demandas de Reconocimiento de Apoyo y Salvaguardas

El PpR Familia en el año 2020 ha impulsado la simplificación y virtualización de los principales procesos en materia de familia entre los cuales se encuentra la Directiva N° 006-2020-CE-PJ denominada “Procedimiento Virtual del Reconocimiento Judicial de Apoyos y Salvaguardias” aprobada por el Cosejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 122-2020-CE-PJ de fecha 17 de abril de 2020.

El Aplicativo Web permite a los usuarios registrar sus demandas en dicha materia a través de un formulario electrónico y este a su vez es derivado directamente a la mesa de partes y este a su vez realiza un filtro validando la información registrada y luego es derivada al órganos jurisdiccional correspondiente para iniciar el proceso judicial, conforme se muestra en el Anexo 1.

a) Características

- Permite el registro de demandas en línea en materia a de Apoyos y Salvaguardias a través de un formulario electrónico
- La demanda es derivada directamente a la mesa de partes a través de un correo electrónico.
- El personal encargado realiza un filtro validando la información registrada y luego
- El personal encargado deriva la demanda validada al órgano jurisdiccional correspondiente para iniciar el proceso judicial.

b) Estado

Se encuentra implementado en 21 Cortes Superiores de Justicia.

c) Proyección de la actividad

Para el año 2021 se tiene proyectado que la Gerencia de Informática culmine a nivel nacional con la implementación de la referida herramienta informática en los 13 distritos judiciales restantes.

Corresponde al PP0067 la responsabilidad de coordinar con la Gerencia de Informática y las CSJ la capacitación adecuada y el monitoreo del proceso de implementación

3.1.5.3. Funcionalidad del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM)

Es un sistema estandarizado y automatizado de gestión de los Informes de Evaluación que elabora los Equipos Multidisciplinarios requeridos por los órganos jurisdiccionales que ven casos de familia.



Este sistema permite realizar la programación de turnos de los integrantes de los Equipos Multidisciplinarios en forma aleatoria, para una adecuada atención de los requerimientos de los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia.

a) Características

- Uso de firmas y certificados digitales (Evitando el uso de papel)
- Aleatoriedad filtrada por Disciplina, Tipo solicitud, Tipo de procedimiento.
- Requerimiento y Respuesta a través del Sistema (Órganos Jurisdiccionales – Equipo Multidisciplinario)
- Registro y Seguimiento del Proceso de Evaluación detallado adjuntando documentación accesoria (Registro histórico)
- Programación de Agenda de Citas y Visitas automatizado del Equipo Multidisciplinario.
- Seguimiento del estado del Requerimiento de Evaluación del órgano jurisdiccional al Equipo Multidisciplinario en línea.
- Aplicación del Protocolo de actuación para comunicación entre los jueces de Familia y los Equipos Multidisciplinarios y Protocolo de actuación del Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia (Resolución Administrativa N° 027-2016-CE-PJ)
- Reportes estadísticos que coadyuvan en la toma de decisiones de la Dirección.

b) Estado

En diciembre de 2019 y enero de 2020 se ha realizado la implantación y capacitación a cargo de la Gerencia de Informática así como la capacitación de los procedimientos a cargo del PpR Familia en las 20 Cortes Superiores de Justicia que hasta el 2019 formaban parte del PP 0067.

c) Proyección de la actividad

Para el año 2021 se tiene proyectado ampliar la implementación del SIGEM en 4 Cortes Superiores de Justicia incluidas en el año 2020.

Asimismo, se realizarán videoconferencias de capacitación en el reforzamiento de la operación del aplicativo así como de los procedimientos en coordinación con la Gerencia de Informática.

Corresponde al PP0067 la responsabilidad de coordinar con la Gerencia de Informática y las CSJ la capacitación adecuada y el monitoreo del proceso de implementación



3.1.5.4. Funcionalidad del Registro Nacional de adolescentes en conflicto con la ley penal (RENAIN)

Es un sistema que permite el registro de las medidas socioeducativas aplicadas a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, y servirá como herramienta de consulta para coadyuvar en la administración de justicia.

a) Características

El objetivo de esta herramienta informática es tener conocimiento de la situación de un menor en conflicto con la ley penal. Dicho registro al ser implementado, podrá ser consultado directamente por los jueces de familia, en los procesos a su cargo, y propenderá a dar mayor celeridad en los procesos, al tener la información inmediata. Asimismo, al ser un registro digital, será una importante fuente estadística, con todo lo que ello implica, para los procesos de menores infractores.

El citado sistema de registro permitirá consultar y validar datos con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, respecto a la identificación de adolescentes involucrados en procesos judiciales; lo que resulta relevante para su correcto registro, y otros fines.

b) Proyección de la actividad

Para el año 2021 se tiene proyectado ampliar la implementación del SIGEM en 4 Cortes Superiores de Justicia incluidas en el año 2020.

Asimismo, se realizarán videoconferencias de capacitación en el reforzamiento de la operación del aplicativo así como de los procedimientos en coordinación con la Gerencia de Informática.

Corresponde al PP0067 la responsabilidad de coordinar con la Gerencia de Informática y las CSJ la capacitación adecuada y el monitoreo del proceso de implementación

3.1.5.5. Funcionalidad del registro de víctimas y medidas de protección (REVIMEP)

Es una herramienta informática que permite el registro de víctimas, agresores y las medidas de protección y cautelares así como el seguimiento de su ejecución aplicadas en el marco de la Ley 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, y sirve como herramienta de consulta para coadyuvar en la administración de justicia.

a) Características



El objetivo de esta herramienta informática es tener conocimiento de la situación de las víctimas y agresores en los casos de violencia contra la mujer y el grupo familiar. Dicho registro al ser implementado, podrá ser consultado directamente por los jueces de familia, en los procesos a su cargo, y propenderá a dar mayor celeridad en los procesos, al tener la información inmediata. Asimismo, al ser un registro digital, será una importante fuente estadística, con todo lo que ello implica, para los procesos de violencia contra la mujer y el grupo familiar.

El citado sistema de registro permitirá consultar y validar datos con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, respecto a la identificación de los involucrados en procesos judiciales; lo que resulta relevante para su correcto registro, y otros fines.

b) Proyección de la actividad

Para el año 2021 se tiene proyectado ampliar la implementación del SIGEM en 4 Cortes Superiores de Justicia incluidas en el año 2020.

Asimismo, se realizarán videoconferencias de capacitación en el reforzamiento de la operación del aplicativo así como de los procedimientos en coordinación con la Gerencia de Informática.

Corresponde al PP0067 la responsabilidad de coordinar con la Gerencia de Informática y las CSJ la capacitación adecuada y el monitoreo del proceso de implementación

3.1.5.6. Método de Monitoreo y Seguimiento del uso y operatividad de las herramientas informáticas implementadas

El método que se utilizará para el monitoreo y seguimiento será el siguiente:

- Revisar periódicamente el uso del sistema a través de la Gerencia de Informática y los reportes estadísticos propios del sistema.
- Observar en campo el desempeño del sistema a través de coordinaciones de monitoreo según el Plan de Trabajo 2020.
- Identificar incidentes que requieran soporte técnico y procedimental.
- Identificar observaciones de los usuarios respecto a la funcionalidad y operación del sistema.
- Solicitar a la Gerencia de Informática modificaciones y ajustes necesarios al sistema.

3.1.6. Evaluación y seguimiento sobre la aplicación de directivas de simplificación y virtualización

Conforme se ha desarrollado anteriormente en el punto 3.1.3 del presente Plan de Trabajo, el PpR Familia ha impulsado un sistema de simplificación y virtualización de los procesos judiciales de familia, los cuales han sido aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Al respecto, cabe considerar que los procesos judiciales son dinámicos y se adaptan a la realidad nacional, por lo que el PpR Familia ha tomado en cuenta que es importante para este año 2021, poder contar con el Laboratorio y Talleres de Monitoreo que permitan conocer el nivel de aplicación de estas directivas y resoluciones administrativas, con el objetivo de poder actualizarlas en beneficio del usuario judicial que busca la celeridad de sus procesos.

Cabe indicar también que la decisión de actualizar estos documentos normativos tiene como base lo dispuesto en la Resolución Administrativa 370-2020-CE-PJ que aprueba la Directiva N° 019-2020-CE-PJ denominada “Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos en el Poder Judicial”; la misma que establece que: “todos los documentos normativos vigentes deben ser revisados y analizados (...) a fin de asegurar que reflejen las funciones y procesos vigentes, de acuerdo con los criterios de mejora continua, modernización y simplificación”.

3.1.6.1. Laboratorio de celeridad en los procesos de familia

Estrategia que permite llevar a cabo trabajos de carácter técnico para mejorar el acceso de las herramientas de celeridad de los procesos judiciales de familia.

Como primera etapa de esta actividad, el PpR Familia consideró elaborar cuestionarios electrónicos que permiten a los magistrados de la especialidad de familia, responder preguntas objetivas respecto a las directivas y resoluciones administrativas aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

De esta manera, el PpR Familia pudo medir el impacto y nivel de aplicación de los mencionados documentos normativos y en consecuencia poder realizar investigaciones que aporten a la celeridad procesal.

a) Características

El cuestionario o formulario electrónico remitido a los jueces de la especialidad de familia cuenta con preguntas específicas dirigidas a conocer si efectivamente la Corte Superior de Justicia se encuentra aplicando lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Para poder recabar de manera ordenada y concisa las respuestas de los magistrados, el PpR Familia ha decidido utilizar el aplicativo denominado “Formularios de Google”, ya que brinda un formato de fácil



entendimiento para la persona que lo completa y clasifica los resultados del cuestionario a través de gráficos estadísticos y hojas de cálculo.

b) Estado

Durante los días 21, 22 y 23 de diciembre del año 2020, el PpR Familia ha remitido un cuestionario electrónico a los Jueces de Paz Letrado a nivel nacional para que informen sobre el grado de utilización de la Directiva N° 007-2020-CE-PJ denominada “Proceso Simplificado y Virtual de Pensión de Alimentos para Niñas, Niños y Adolescentes”.

c) Proyección de la actividad

Para el año 2021, se tiene proyectado seguir remitiendo estos cuestionarios electrónicos a todas las Cortes Superiores del país, para continuar midiendo el nivel aplicación de las directivas y resoluciones administrativas elaboradas por el PpR Familia y aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

3.1.6.2. Taller de Monitoreo de Directivas

El Taller de Monitoreo de Directivas es una actividad que permite a los magistrados de la especialidad de familia exponer la problemática de los procesos judiciales tramitados en sus juzgados, así como comunicar las observaciones y/o recomendaciones de las directivas y resoluciones administrativas aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

a) Características

Tomando en cuenta la cantidad de órganos jurisdiccionales en las Cortes Superiores de Justicia del país, el PpR Familia debe realizar las coordinaciones respectivas con la presidencia de cada una de las cortes, para que se disponga la designación de un magistrado que participe en el “Taller de Monitoreo de Directivas”.

Asimismo, para poner en práctica esta actividad, el PpR Familia ha decidido utilizar el aplicativo “Google Meet” que facilita la realización de videoconferencias a través de un sistema de comunicación en audio y video, permitiendo una comunicación sincronizada en tiempo real entre los magistrados y los miembros del Equipo Técnico del PpR Familia.

b) Estado

Este proyecto se ha puesto en práctica en el mes de diciembre del año pasado, sólo en lo que respecta a la Directiva N° 007-2020-CE-PJ denominada “Proceso Simplificado y Virtual de Pensión de Alimentos para Niñas, Niños y Adolescentes”.

c) Proyección de la actividad



Para el año 2021, se proyecta que el PpR Familia continúe con los Talleres de Monitoreo de Directivas tanto para los documentos ya aprobados como para los nuevos que se van emitir este año.

3.1.7. Demanda Adicional

El programa presupuesto PP0067, ha efectuado la evaluación del presupuesto asignado para el presente periodo 2021, el cual resulta insuficiente para los proyectos detallados en el presente Plan de Trabajo, como son: (a) contar con presupuesto necesario para la contratación de personal de apoyo para las actividades del PP0067, teniendo en cuenta que se han incrementado considerablemente el número de Cortes Superiores de Justicia al ámbito de acción del PP0067. (b) Dotar de presupuesto a los equipos multidisciplinarios, con la finalidad de acondicionar sus áreas de evaluación, (c) Dotar de presupuesto a las mesas de partes, buscando continuar con las mejoras en el acondicionamiento de dicha área. (d) Contar con mayor presupuesto para cubrir las actividades de capacitación del personal de magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo y profesionales de los equipos multidisciplinarios de la especialidad de Familia. (e) Contar con presupuesto para las mejoras en el acondicionamiento de los despachos de los magistrados. Es preciso señalar, que, dentro de su plan de cobertura, se tiene planificado la inclusión de 9 CSJ como son la CSJ de Ancash, Apurímac, Cañete, Huaura, Madre Dios, Pasco, San Martín, Selva Central y Tumbes. Dicha inclusión requiere que los órganos jurisdiccionales de la especialidad de Familia cuenten con la estructura programática que incluye: la actividad Implementación de procedimientos Operativos mejorados en mesa de partes (que contempla la mejora en la adecuación y la dotación de un escáner de alta producción para digitalizar los expedientes que ingresan por la mesa de partes de la especialidad de Familia) y la actividad Adecuación de Despachos judiciales (que contempla la implementación de una sala de audiencias), con la finalidad de dichas Cortes Superiores cuenten con la infraestructura adecuada para el servicio del público usuario. En ese sentido y con la finalidad de poder financiar las actividades propias del Programa Presupuestal, es necesario solicitar una demanda adicional, de acuerdo al siguiente detalle y que se adjunta como anexo:

ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO	COSTO
5000276: GESTION DEL PROGRAMA	252,000
5001556: MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS	744,150
5004127: IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN MESA DE PARTES	795,440
5004129: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PERSONAL JUDICIAL	377,783
5004132: ADECUACION DE DESPACHOS JUDICIALES	1'133,700
TOTAL DE COSTOS	3'303,073

Leyenda	
5000276: GESTION DEL PROGRAMA	Destinado a la contratación de personas bajo la modalidad de Servicios no personales, de los perfiles de: Abogado, Ingeniero Informático, Psicólogo e Ingeniero industrial, que reforzaran las labores del Equipo Técnico del PP0067; así como el monitoreo de las 33 CSJ.
5001556 MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS	Presupuesto necesario para las actividades del Equipo Multidisciplinario (útiles, tóner y acondicionamiento de los ambientes; con la finalidad de que cuenten con las medidas de seguridad y puedan atender a sus evaluaciones, para sus informes.
5004127 IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN MESA DE PARTES	Presupuesto necesario para las actividades de las mesas de partes de las 24 CSJ del PP0067; así como la proyección de las acciones y medidas de seguridad en las Mesas de Partes de las 9 CSJ a ser incorporadas al PP0067 en el presente periodo (adecuación de la mesa de partes y adquisición de una digitalizadora de alta producción).
5004129: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PERSONAL JUDICIAL	Realización del Curso de Capacitación: Curso virtual sobre "Dirección de Audiencias en los Procesos de Familia", a cargo de una institución extranjera.
5004132 ADECUACION DE DESPACHOS	Presupuesto necesario para las actividades de los despachos de los OOJJ de las 24 CSJ del PP0067; así como la proyección de las acciones y medidas de seguridad en los Despachos de los OOJJ de las 9 CSJ a ser incorporadas al PP0067 en el presente periodo (Implementación de UNA (1) Sala de Audiencias.

3.1.8. Actividades de Gestión Permanente

El PpR Familia de acuerdo a las actividades relativas a la gestión administrativa del programa presupuestal realiza las siguientes actividades:

- Informes respecto a la cobertura de servicio (OPJ)
- Medición de indicadores de Desempeño (Procesamiento de información)
- Actividades de Coordinaciones (intrainstitucional e interinstitucional)
- Seguimiento, actualización y registro de metas físicas.
- Seguimiento de los procesos logísticos.
- Evaluación y seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Notas de modificatorias, medición del nivel de ejecución del presupuesto)
- Atención del Despacho diario.
- Mesas de trabajo.
- Absolución de consultas.

- Opiniones legales solicitadas por el Despacho de la Consejera Responsable del PP0067.

3.1.9. Difusión de las actividades realizadas por el PP N.º 0067

Es de vital importancia dar a conocer las actividades que se vienen realizando, con el único fin de transmitir al público usuario las mejoras que se vienen realizando en la especialidad de familia, a través de lo siguiente:

- Publicación de los informes de gestión
- Directivas y sus alcances.
- Reuniones periódicas
- Página de la Institución
- Redes sociales
- Notas de prensa a través de la Página web

3.2. APOYO A LOS DESPACHOS JUDICIALES

3.2.1. Implementación del Módulo Corporativo de Familia

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 371-2020-CE-PJ de fecha 19 de diciembre de 2020, aprobó el modelo de Despacho Judicial Corporativo de Familia y su implementación progresiva en las Cortes Superiores de Justicia, a fin de aplicar una nueva concepción organizativa.

Dicho modelo se encuentra alineado a los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el “Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial para el año 2019-2021”³, ello a fin de fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial y optimizar la gestión administrativa a nivel nacional.

El modelo de despacho judicial constituye la reestructuración y reorganización del despacho judicial tradicional, con miras a la implementación de un modelo de trabajo moderno y eficiente, el cual permita promover la descarga procesal y garantizar a los usuarios una atención de calidad del servicio de administrar justicia.

En ese sentido, el modelo está orientado a la mejora del servicio de impartición de justicia, ello en relación a los aspectos cualitativos y cuantitativos en la especialidad de Familia.

La implementación del Módulo Corporativo de Familia se desarrollará de manera progresiva en mérito a lo dispuesto por el CEPJ, en un periodo de diez meses (marzo – diciembre 2021), previa aprobación del máximo órgano de gobierno, en doce (12) Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PpR Familia.

El PpR Familia como entidad comprometida en la modernización del Despacho Judicial en materia de Familia, brindará el apoyo y soporte técnico correspondiente en el proceso de implementación del trabajo corporativo a

³ Resolución Administrativa N° 67-2018-CE-PJ, de fecha 06 de marzo de 2018

medida que se apruebe la aplicación del modelo en los distritos judiciales, observando lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento y Manual de Organización y Funciones del Módulo Corporativo de Familia.

Para la adecuada implementación del modelo de Despacho Judicial Corporativo se ha previsto la adopción de las siguientes acciones:

- 1) Acciones complementarias en el proceso de instauración del modelo corporativo de familia en las CSJ de Ica, Puente Piedra – Ventanilla y Santa.

En la primera fase el CEPJ en el año 2020, autorizó la implementación del modelo corporativo en las CSJ de Ica, Puente Piedra – Ventanilla y Santa, para tal fin se brindará el soporte técnico en coordinación con las áreas pertinentes para la correcta implementación del Módulo Corporativo de Familia.

En la segunda etapa se priorizará la actualización del CAP , la adecuación del SIJ MCF y la capacitación en las directivas elaboradas por el PPR67 y aprobadas por el CEPJ

- 2) Acciones para la implementación del modelo de Despacho Judicial Corporativo en las Cortes Superiores de Justicia⁴

La instauración del modelo corporativo de familia en las demás CSJ que forman parte del ámbito de acción del PpR Familia, se realizará previa evaluación correspondiente por parte del programa presupuestal, lo cual implica la ejecución de las siguientes actividades:

- Realizar el recojo de información respecto de los recursos humanos y tecnológicos de los órganos jurisdiccionales de Familia.
- Concertar reuniones de trabajo con los Presidentes de Corte, Comisión Distrital del PpR Familia, Administradores de los Módulos de Familia de cada una de las CSJ.
- Efectuar la sistematización y validación de la información recabada sobre los recursos humanos y tecnológicos de los órganos jurisdiccionales de Familia de las CSJ.
- Analizar y verificar la factibilidad de la propuesta de implementación del modelo corporativo en las CSJ.
- Elaborar el informe sustantivo en relación a la viabilidad de implementación del modelo corporativo en las CSJ propuestas.

- 3) Sesiones de inducción para la Implementación del Módulo Corporativo de Familia

Mediante las actividades de inducción se busca la socialización y orientación de los magistrados(as) y personal de apoyo jurisdiccional y administrativo que se incorporan al modelo de Despacho Judicial

⁴ **Cortes Superiores de Justicia que conforman el ámbito de acción del PpR Familia:** CSJ de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Moquegua, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Piura, Puno, Sullana, Tacna y Ucayali.

Corporativo de la especialidad de Familia, con la finalidad de elevar los estándares de calidad del servicio de administración de justicia y demostrar con resultados la eficacia y eficiencia del trabajo corporativo.

Para tal fin, el PpR Familia brindará información general, amplia y suficiente, en coordinación con la Gerencia de Informática, conforme al Plan de Inducción para la implementación del Módulo Corporativo de Familia, que permita a magistrados(as) y servidores judiciales y administrativos conocer el nuevo modelo de despacho diseñado y su rol dentro del Módulo Corporativo de Familia, con el fin de contar con servidores capacitados y alineados a los objetivos del programa presupuestal y que permita desempeñar las actividades de su cargo eficientemente. En ese sentido, se realizarán las siguientes acciones:

- Realizar el cronograma de actividades y conformación de áreas responsables.
- Gestionar y coordinar la participación del personal de la Gerencia de Informática.
- Realizar coordinaciones sobre las actividades a desarrollar con las Presidencias de las CSJ y Administración de los Módulos de Familia.
- Efectuar la convocatoria de los participantes a las sesiones de inducción.
- Preparar el material informativo digital para las presentaciones (ppt).
- Desarrollar las capacitaciones planteadas en el Plan de Inducción del MCF.

4) Actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP)

La primera disposición complementaria transitoria del Reglamento de Funcionamiento del Módulo Corporativo de Familia⁵, dispone que la Gerencia General del Poder Judicial actualice el Cuadro de Asignación del Personal – en adelante CAP, en coordinación con las Cortes Superiores de Justicia y el Programa Presupuestal N.º 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”, de acuerdo con la estructura organizacional del Módulo Corporativo de Familia.

En esa línea, se realizará el reordenamiento del CAP aprobado mediante Resolución Administrativa N° 302-2020-P-PJ, y rectificado mediante Resolución Administrativa N° 319-2020-P-PJ a fin actualizar los cargos definidos, ordenar la asignación de nuevas funciones o la reasignación de funciones existentes conforme a la estructura organizacional prevista en el Reglamento de Funcionamiento y Manual de Organización y Funciones del Módulo Corporativo de Familia.

⁵ Resolución Administrativa N° 371-2020-CE-PJ

(...) Artículo Segundo. - Aprobar el “Reglamento de Funcionamiento” y “Manual de Organización y Funciones – Tipo” del Módulo Corporativo de Familia.

5) Elaboración de propuesta de asignación de plazas

La necesidad de fortalecer de recursos humanos a la especialidad de Familia, conlleva a proponer mejoras respecto a la disponibilidad de dichos recursos, ello en relación a las necesidades y déficit de personal en las CSJ, en el marco de la implementación del Módulo Corporativo de Familia.

De esta manera, la dotación de recursos humanos es un elemento de singular importancia, particularmente en CSJ en las cuales los recursos humanos, son escasos. En ese sentido, ha sido de notorio interés para el PpR Familia, la seria limitación de personal asignado a la especialidad de Familia y la necesidad de fortalecer de recursos humanos indispensables para hacer viable el trabajo corporativo.

3.2.2. Adecuación del Sistema Integrado Judicial (SIJ) al Módulo Corporativo de Familia

El PpR Familia gestionará la adecuación del Sistema Integrado Judicial al Módulo Corporativo de Familia, con la finalidad de crear los perfiles de usuarios en el sistema de acuerdo a las funciones contempladas en el Reglamento de Funcionamiento y Manual de Organización y Funciones del Módulo Corporativo de Familia, además de incorporar al sistema la funcionalidad de distribución automática, aleatoria y equitativa de los expedientes a los servidores de las sub áreas de calificación, trámite y ejecución.

Asimismo, cabe mencionar que las adecuaciones del Sistema Integrado Judicial al Módulo Corporativo de Familia, se desarrollará tomando en consideración los avances y la experiencia del trabajo corporativo en la especialidad laboral (SIJ/MCL – Versión 2).

En ese sentido, resulta necesario las modificaciones al SIJ, ello a fin de brindar el soporte necesario para implementar el modelo corporativo en la especialidad de Familia. La implantación del SIJ - MCF permitirá a los usuarios contar con una herramienta informática acorde a la labor que se desarrollará en los MCF de las CSJ que implementen el modelo de trabajo.

En ese contexto, la adecuación del SIJ al MCF se realizará de manera conjunta con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, quienes se encargarán de la parte procedimental y sistematización de los requerimientos informáticos solicitados por el PpR Familia y los órganos jurisdiccionales de Familia, para ello se realizarán las acciones:

- Elaboración de los requerimientos informáticos.
- Convocatoria a reuniones de trabajo con magistrados y personal jurisdiccional.
- Convocatoria a reuniones de trabajo con el personal de la Gerencia de Informática.

- Validación de las funcionalidades respecto de los requerimientos informáticos.
- Implementación del SIJ-MCF en las CSJ.

3.2.3. Proyecto de implementación del EJE – Familia

El Expediente Judicial Electrónico – EJE permite la gestión del procesos judicial, sus actuaciones y los servicios que brinda, a través de medios electrónicos seguros, sobre la base de procesos y procedimientos definidos lo cual asegura un flujo estructurado, predecible y estandar de la tramitación del proceso judicial.

Cabe señalar que el Expediente Judicial Electrónico no es lo mismo que el “Expediente Digital”, si bien la digitalización es un componente importante en el esquema del EJE, existen otros componentes indispensables y no menos importantes que se tienen que considerar en su implementación.

En ese entendido el EJE es un nuevo concepto de sistematización del proceso judicial, que implica nuevas formas de realizar las actividades y tareas en el marco de las nuevas estructuras organizacionales corporativas de las especialidades (Laboral, Civil, Penal o Familia). En tal sentido, para la aplicación del EJE para la especialidad de Familia previamente es necesario definir herramientas de gestión que definan parámetros y procedimientos que brinden soporte y factibilidad a la aplicación del EJE-Familia, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- Directiva de Actos procesales desarrollados en la Subárea de Apoyo a las Causas por Instancia, Subespecialidad, Tipo de Proceso y Etapas del Proceso (calificación, trámite y ejecución)
- Manual de Procedimientos y Flujogramas de los procesos judiciales de Familia con el EJE (MAPRO) por Instancia, Subespecialidad, Tipo de Proceso y Etapas del Proceso (calificación, trámite y ejecución)
- Adecuación del software (aplicativo) EJE a la especialidad de Familia
- Adecuación del software (aplicativo) MPE a la especialidad de Familia
- Creación de Comité de Usuarios.

A continuación se desarrollan cada uno de dichos componentes en orden de ejecución:

- 1) Directiva de Actos procesales desarrollados en la Subárea de Apoyo a las Causas por Instancia, Subespecialidad, Tipo de Proceso y Etapas del Proceso (calificación, trámite y ejecución)

Es necesario definir los actos procesales y diligencias que se utilizarán en el desarrollo del proceso judicial desde el ingreso de la demanda o denuncia hasta su resolución y archivo correspondiente que se clasificarán de la siguiente manera:

- Instancia (Juzgado de Paz Letrado, Juzgado Especializado y Salas Superiores)
- Subespecialidad (Familia Civi, Familia Penal y Familia Tutelar)

- Tipo de Proceso (Conocimiento, Abreviado, No contencioso, Sumarísimo, Único, Investigación Tutelar, Investigación Penal etc.)
- Etapas del Proceso (calificación, trámite y ejecución)

En ese entendido las actividades a ejecutar serán las siguientes:

- a. Realizar el levantamiento de los actos procesales registrados en el Sistema Integrado Judicial.
 - b. Solicitar a la Comisión Distrital del PpR Familia en cada Corte la designación por cada CSJ de un Juez, un Secretario Judicial y el Administrador el Módulo de Familia por cada Corte para realizar la validación.
 - c. Convocar a reuniones de definición y validación de los actos procesales de la especialidad de Familia
 - d. Realizar la validación de los actos procesales con Jueces, Personal Jurisdiccional y el Administrador del Módulo de la especialidad de Familia con el apoyo Técnico de la Subgerencia de Estadística y el PpR Familia
 - e. Sistematizar de los Actos procesales definidos con el apoyo Técnico de la Subgerencia de Estadística y el PpR Familia.
 - f. Elaborar el informe final sobre la definición de actos procesales de la especialidad de Familia.
- 2) Manual de Procedimientos y Flujogramas de los procesos judiciales de Familia con el EJE (MAPRO) por Instancia, Subespecialidad, Tipo de Proceso y Etapas del Proceso (calificación, trámite y ejecución).

Es necesario definir los procedimientos que se aplicarán en el desarrollo del proceso judicial que en su totalidad aproximadamente son 35 que se considerarán para cada etapa del proceso (calificación, trámite y ejecución), los mismos que se clasificarán de la siguiente manera:

Juzgado de Paz Letrado		Juzgado Especializado		Sala Superior	
SUB-ESPECIALIDAD	PROCESO	SUB-ESPECIALIDAD	PROCESO	SUB-ESPECIALIDAD	PROCESO
FAMILIA CIVIL	CAUTELAR	FAMILIA CIVIL	ABREVIADO	FAMILIA CIVIL	ABREVIADO
	NO CONTENCIOSO		CAUTELAR		CAUTELAR
	SUMARISIMO		CONOCIMIENTO		CONOCIMIENTO
	UNICO		NO CONTENCIOSO		NO CONTENCIOSO
	UNICO DE EJECUCION		SUMARISIMO		SUMARISIMO
ESPECIAL	UNICO		UNICO		
	UNICO DE EJECUCION		UNICO DE EJECUCION		
	ESPECIAL		ESPECIAL		
		FAMILIA PENAL	CAUTELAR	FAMILIA PENAL	CAUTELAR
		FAMILIA TUTELAR	INFRACCION PENAL	FAMILIA TUTELAR	INFRACCION PENAL
			INVESTIGACION TUTELAR		INVESTIGACION TUTELAR
			NO CONTENCIOSO		NO CONTENCIOSO
			UNICO		UNICO
			ESPECIAL		ESPECIAL
			PROCESO LEY 30364		PROCESO LEY 30364

- a. Realizar el levantamiento general de los procedimientos actuales.
- b. Solicitar a la Comisión Distrital del PpR Familia de la CSJ del Santa así como de dos CSJ adicionales la designación por cada CSJ de un Juez y un Secretario Judicial por cada Corte para realizar la validación.
- c. Convocar a reuniones de definición y validación de los procedimientos jurisdiccionales de la especialidad de Familia.
- d. Realizar la validación de los actos procedimientos con Jueces, Personal Jurisdiccional de la especialidad de Familia con el apoyo Técnico de la Subgerencia de Estadística y el PpR Familia
- e. Sistematizar de los Actos procesales definidos con el apoyo Técnico de la Subgerencia de Estadística y el PpR Familia.
- f. Elaborar el informe final sobre la definición de actos procesales de la especialidad de Familia.

3) Adecuación del software (aplicativo) EJE a la especialidad de Familia

Una vez definidos los actos procesales y los procedimientos correspondientes a los dos puntos descritos precedentemente se podrá proceder a la adecuación del sistema informático que se realizará de acuerdo a los parámetros y procedimientos definidos previamente. En ese entendido las actividades a ejecutar serán las siguientes:

- a. Remisión de las herramientas de gestión y solicitud del Plan de Adecuación del Aplicativo EJE-Laboral a la especialidad de Familia a la Gerencia General.
- b. Reuniones de coordinación entre la Comisión Nacional de Trabajo del PpR Familia, Comisiones Distritales del PpR Familia y la Gerencia de Informática.
- c. Ejecución del Plan de Adecuación del Aplicativo EJE-Laboral a la especialidad de Familia
 - Etapa de análisis (casos de uso de acuerdo a los procedimientos)
 - Etapa de desarrollo (Adecuación del software)
 - Evaluación de las CSJ que cumplan con los requerimientos mínimos.
 - Implantación del Aplicativo en ambiente de prueba
 - Capacitación a los usuarios finales
 - Puesta en marcha en modo prueba
 - Estabilización del Sistema
 - Puesta en producción

4) Adecuación del software (aplicativo) MPE a la especialidad de Familia

Si bien existen algunas sedes de la especialidad de Familia implementadas con la MPE, es necesario realizar adecuaciones respecto a su aplicación con el EJE-Familia que incluye lo siguiente:

- a. Remisión de las herramientas de gestión y solicitud del Plan de Adecuación del Aplicativo EJE-Laboral a la especialidad de Familia a la Gerencia General.
- d. Reuniones de coordinación entre la Comisión Nacional de Trabajo del PpR Familia, Comisiones Distritales del PpR Familia y la Gerencia de Informática.
- e. Ejecución del Plan de Adecuación del Aplicativo EJE-Laboral a la especialidad de Familia
 - Etapa de análisis (casos de uso de acuerdo a los procedimientos)
 - Etapa de desarrollo (Adecuación del software)
 - Evaluación de las CSJ que cumplan con los requerimientos mínimos.
 - Capacitación a los usuarios finales
 - Puesta en producción

5) Creación de Comité de Usuarios

Si bien existen las Comisiones Distritales del PpR Familia, que se desempeñan como enlace entre el PpR Familia y la Corte Superior de Justicia en lo que respecta a actividades administrativas diversas de gestión de la especialidad de Familia, deberá crearse un Comité de Usuarios del EJE designados por la presidencia de la CSJ que sea seleccionada para la implementación del EJE la cual realizará las coordinaciones, evaluaciones, validaciones y aprobaciones en forma exclusiva respecto a la funcionalidad del Expediente Judicial Electrónico-EJE en el Módulo Corporativo de Familia, lo cual incluye las siguientes actividades a desarrollar:

- a. Solicitud a la presidencia de la CSJ seleccionada para la implementación del EJE-Familia respecto a la creación del Comité de Usuarios del EJE-Familia Distrital.
- b. Designación de los integrantes del del Comité de Usuarios del EJE-Familia Distrital por parte de la presidencia de la CSJ seleccionada para la implementación del EJE-Familia, la misma que estará integrada por los siguientes perfiles según los tipos de Módulos Corporativos de Familia existentes:

Tipo 1: Conformado por Juzgados Especializados de Familia.

- Dos (2) Jueces Especializados de Familia
- Dos (2) Secretarios Judiciales

Tipo 2: Conformado por Juzgados Especializados de Familia y Juzgados de Paz Letrado de Familia.

- Un (1) Juez Especializados de Familia
- Un (1) Juez de Paz Letrado de Familia

- Un (1) Secretario Judicial de Juzgado Especializado
- Un (1) Secretario Judicial de Juzgado de Paz Letrado de Familia

Tipo 3: Conformado por Juzgados de Paz Letrado de Familia.

- Dos (2) Jueces de Paz Letrado de Familia
- Dos (2) Secretarios Judiciales

3.2.4. Implementación y/o adecuación de Salas Audiencias de Familia

Al incluir a las 9 CSJ como son la CSJ de Ancash, Apurímac, Cañete, Huaura, Madre Dios, Pasco, San Martín, Selva Central y Tumbes, se pondrá en práctica la oralidad en familia como una forma de gestión del proceso, porque se busca que cada quien cumpla su rol, en un escenario que solo una audiencia pública puede crear; las partes aportando sus teorías del caso y contradicción con sus medios probatorios correspondientes, el Juez dirigiendo el proceso de manera activa y buscando a través de los principios de inmediación y concentración que las partes, en la medida de lo posible, solucionen su controversia a través de la conciliación y de no ser posible ello, le proporcionen mayor información y de mejor calidad, que permita decidir el proceso a su cargo en menor tiempo.

En el Código Procesal Civil la oralidad se regula en los denominados “principios consecuencias: inmediación, concentración, economía, celeridad procesal y publicidad, los cuales se maximizan en el proceso civil a través del principio de oralidad.

El Código de los Niños y Adolescentes vigente incorpora sustancialmente el proceso por audiencias con el proceso único, escenario natural de la oralidad.

Se propone contar con un acta judicial grabada en un soporte digital, y para ello se solicitará a la Gerencia General lleve a cabo un estudio de factibilidad para efectos de determinar si el sistema de almacenamiento soportaría que las audiencias de familia sean registradas en audio/vídeo.

Y para que las partes puedan acceder a las grabaciones on line, se solicitará a la Gerencia General que lleve a cabo un estudio de factibilidad para efectos de adecuar los servicios informáticos del PJ para que permitan que los usuarios accedan a las grabaciones on line.

3.3. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS.

Los Equipos Multidisciplinarios de Familia fueron creados en 17 de diciembre de 2008 mediante Resolución Administrativa N° 321-2008-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en las Cortes Superiores de Justicia con el fin de fortalecer a dichos órganos jurisdiccionales. Su creación fue



una respuesta a la complejidad realidad que caracteriza a los casos de familia que llegan al Poder Judicial.

El Equipo Multidisciplinario se encuentra conformado por cuatro tipos de profesionales: Psicólogo, Médico, Trabajador Social y educador Social los que cumplen una función pericial a requerimiento de los Jueces de Familia, brindando los diagnósticos y opiniones científicas sobre los procesos familiares que son motivo de investigación. Los profesionales del equipo multidisciplinario tiene como atribuciones, emitir los informes periciales solicitados por el juez de familia.

En tal sentido, ante el incremento de la carga procesal y por ende de la carga laboral en los equipos multidisciplinario, se detecto la necesidad de fortalecer su labor respecto a las actividades de índole administrativo, para tal efecto se formuló un sistema de gestión administrativa denominado “Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinario-SIGEM”.

Este sistema permite realizar la programación de turnos de los integrantes de los Equipos Multidisciplinarios en forma aleatoria, para una adecuada atención de los requerimientos de los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia que tiene las siguientes características:

- Uso de firmas y certificados digitales (Evitando el uso de papel)
- Aleatoriedad filtrada por Disciplina, Tipo solicitud, Tipo de procedimiento.
- Requerimiento y Respuesta a través del Sistema (Órganos Jurisdiccionales – Equipo Multidisciplinario)
- Registro y Seguimiento del Proceso de Evaluación detallado adjuntando documentación accesorio (Registro histórico)
- Programación de Agenda de Citas y Visitas automatizado del Equipo Multidisciplinario.
- Seguimiento del estado del Requerimiento de Evaluación del órgano jurisdiccional al Equipo Multidisciplinario en línea.
- Aplicación del Protocolo de actuación para comunicación entre los jueces de Familia y los Equipos Multidisciplinarios y Protocolo de actuación del Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia (Resolución Administrativa N° 027-2016-CE-PJ)
- Reportes estadísticos que coadyuvan en la toma de decisiones de la Dirección.

a) Estado

En diciembre de 2019 y enero de 2020 se ha realizado la implantación y capacitación a cargo de la Gerencia de Informatica así como la capacitación de los procedimientos a cargo del PpR Familia en las 20 Cortes Superiores de Justicia que hasta el 2019 formaban parte del PP 0067.

b) Proyección de la actividad

- **Implementación del SIGEM en las 04 CSJ nuevas**

Para el año 2021 se tiene proyectado ampliar la implementación del SIGEM en 4 Cortes Superiores de Justicia incluidas en el año 2020.

- **Implementación del SIGEM en las 9 CSJ a incluir***

Asimismo, se tiene proyectado la inclusión de 9 Cortes Superiores de Justicia al ámbito de acción del PpR Familia y por ende la implementación del SIGEM en dichas Cortes Superiores de Justicia.

- **Evaluación y seguimiento del SIGEM**

Se realizarán videoconferencias de capacitación en el reforzamiento de la operación del aplicativo así como de los procedimientos en coordinación con la Gerencia de Informática.

3.4. CAPACITACIÓN

La capacitación a jueces y equipos multidisciplinarios permiten perfeccionar las competencias de los operadores. Para cumplir con este propósito se llevó a cabo coordinaciones con entidades como el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Aula Virtual, Cortes Superiores de Justicia, Universidades privadas.

3.4.1. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PERSONAL JUDICIAL

El PpR Familia debe desarrollar actividades de capacitación que promuevan el mejoramiento de la calidad en el desempeño laboral del personal jurisdiccional, tanto en jueces, como en auxiliares jurisdiccionales de la especialidad de familia; y personal de los equipos multidisciplinarios.

Las capacitaciones favorecerán el fortalecimiento institucional, las capacidades del personal jurídico y el desarrollo de los servidores, garantizando así que cada uno de los trabajadores cuente con mejores herramientas. Para ello, se previsto las siguientes actividades:

- **Curso de Peritaje Social Forense:**

El referido curso se desarrollará a cargo de una institucional nacional, con la finalidad de fortalecer las capacidades de las Trabajadores Sociales.

- **Curso con impartido por una institución educativa acredita:**

Se propone realizar un curso internacional sobre dirección de audiencias en procesos de Familia ante las nuevas exigencias y reformas de la especialidad de familia.

- **Cursos Virtuales de Actualización de Derecho de Familia:**

Estos cursos se desarrollarán a través del aula virtual del Poder Judicial con una periodicidad mensual, asimismo abordarán la siguiente temática:

- Derecho Procesal de Familia.
- Procedimiento de divorcio y separación de hecho.
- Procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales.
- Procedimiento de declaración judicial de unión de hecho.
- Procedimiento de violencia contra la mujer, niño, niña y adolescente.
- Régimen patrimonial de matrimonio.
- Procedimiento de tenencia y régimen de visitas.

3.4.2. REALIZACION DE EVENTOS JURISDICCIONALES

El PpR Familia enfocado en fortalecer las habilidades necesarias para mejorar las capacidades cognitivas de los magistrados y personal jurisdiccional, se ha previsto el desarrollo del Encuentro Jurisdiccional de índole académico en la cual los jueces de la especialidad de familia se reúnen con el objeto de debatir aspectos relacionados con la aplicación del derecho de familia, intercambiar métodos y mecanismos de trabajo que se hayan constituido en buenas prácticas en las diversas realidades jurisdiccionales que integran el PpR Familia. Dicho evento se desarrollará de manera virtual, a través de la plataforma del Google Meet.

En las referidas actividades se desarrollarán talleres que permitan el intercambio de experiencias, para que los jueces e integrantes de los equipos multidisciplinarios compartan las ideas y prácticas que conlleven a una aplicación uniforme del derecho en los procesos judiciales de familia. Por otro lado, dichos talleres tienen como fin propiciar espacios de comunicación entre los despachos judiciales que atienden los procesos judiciales de familia y los integrantes de los equipos multidisciplinarios.

IV. IMPACTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS

La ejecución de las acciones estratégicas formuladas en el presente plan, permitirá al PpR Familia realizar una gestión más eficiente en función del cumplimiento de las actividades propuestas por el programa, las cuales tienen por objetivo la mejora y fortalecimiento de la especialidad de Familia.

En concreto, las acciones estratégicas propuestas generarán un impacto positivo en la especialidad de Familia:

- La Ampliación del ámbito de acción del PpR Familia será implementada en el mediano plazo. Dicha medida permitirá cubrir y beneficiar a veintidos (22) órganos jurisdiccionales de Familia de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Apurímac, Cañete, Huara, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Selva Central y Tumbes, bajo la aplicación del modelo operacional del programa presupuestal, el cual se encuentra vinculado a la asignación de

recursos a productos y resultados. Asimismo, facultará al PpR Familia para el cumplimiento de las acciones de monitoreo y seguimiento de dichos órganos jurisdiccionales en relación a los indicadores de celeridad y ejecución presupuestal de las nueve (9) de las Cortes Superiores de Justicia antes citadas, lo que significará que se ejecutará S/. 1,409,570 a través de una metodología caracterizada por la mejora de la calidad del gasto público.

- La implementación del Módulo Corporativo de Familia bajo la aplicación del modelo de Despacho Judicial Corporativo permitirá efectuar mejoras sustanciales a la justicia de familia en doce (12) distritos judiciales, en el presente año, lo cual beneficiará a 100,000 usuarios que podrán tramitar sus procesos judiciales en forma más celeridad y expeditiva.
- La implementación de sistemas y aplicativos informáticos ante la necesidad de innovar y de desarrollar herramientas para optimizar el servicio de justicia, permitirá beneficiar a 240,000 usuarios a nivel nacional que podrán acceder y obtener de manera rápida y oportuna a la información que se almacena y administra sistemáticamente, así como efectuar operaciones estandarizadas.
- La implementación y/o adecuación de Salas Audiencias de Familia permitirá equipar con mobiliario y equipos de audio y video, beneficiando a veintidos (22) órganos jurisdiccionales de Familia de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Apurímac, Cañete, Huara, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Selva Central y Tumbes.
- La implementación y uso del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinario-SIGEM en las Cortes Superiores de Justicia permitirá automatizar el registro de solicitudes e informes de evaluación solicitado a los profesionales de los equipos multidisciplinarios por parte de los órganos jurisdiccionales, de esta manera se beneficiará a 30,000 usuarios.
- Las actividades de capacitación virtuales dirigida a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de los órganos jurisdiccionales de Familia son fundamentales para lograr la eficiencia de los objetivos propuestos por el PpR Familia, ello acorde a las necesidades y retos que impone la justicia de familia.

El fortalecimiento de capacidades y habilidades para el mejor desempeño de las actividades laborales beneficiará a 2,000 servidores de justicia aproximadamente, respecto a las reformas en la especialidad de familia y aplicación de directivas.

- En cuanto a la duración de los procesos judiciales se proyecta una reducción del tiempo del 10% (66 a 59 días) aproximadamente.

V. RECURSOS HUMANOS

Programa Presupuestal 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”

N°	Perfiles	Responsable	Principales funciones de acuerdo a la Directiva para Programas Presupuestales
	Responsable Técnico del PP0067	Abg. Miguel Alan Puente Harada	<ul style="list-style-type: none"> - Representa y lidera el Equipo Técnico del PpR Familia, debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso presupuestario. - Asistir técnicamente y coordinar con las dependencias de la entidad y/o de otras entidades que participan en la programación de los productos y actividades. - Participar en las reuniones que convoque la Comisión y la Dirección General de Presupuesto Público para la Programación y Formulación Presupuestaria. - Adoptar las decisiones necesarias para el desarrollo de la implementación del Módulo Corporativo de Familia.
2	Coordinadora de Seguimiento y Evaluación del PpR Familia	Dra. Evelia Fátima Castro Avilés	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el registro de la información solicitada para el seguimiento y evaluación del PpR Familia, conforme a la Directivas establecidas por la Dirección General de Presupuesto Público. - Coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público la generación de información de indicadores precisando las fuentes de información correspondientes. - Proporcionar la información sobre los indicadores de producción física (incluyendo las metas programadas y sus modificaciones); la información sobre la ejecución física, así como cualquier otra

			información que requiera la Comisión y la Dirección General de Presupuesto Público para el seguimiento del programa presupuestal.
3	Apoyo de los Procesos y Procedimientos Jurisdiccionales del PpR Familia	Abg. Madeleine Katherine Chura Arenas	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectar informes de gestión de planes de trabajo y oficios. - Coordinar con las áreas correspondientes para el correcto desarrollo de las actividades de capacitación que realiza el PpR Familia. - Coordinar con las 20 Cortes Superiores de Justicia del ámbito de aplicación del PpR Familia para las visitas de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento. - Coordinación con los participantes en las reuniones por videoconferencias (Reunión de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento y Encuentro Nacional) - Otras funciones que le asigne su jefe inmediato inherente al puesto de trabajo.
4	Apoyo Jurídico del PpR Familia	Abg. Wendy Madeleine Córdova Barrientos	<ul style="list-style-type: none"> - Absolver consultas de orden jurídico especialmente en materia de familia para efectos de las labores que desarrolle el Equipo Técnico del PpR Familia, asimismo buscar la información jurídica que se requiera para sustentar los documentos que emite el PPR Familia. - Apoyo en la proyección de directivas, protocolos y resoluciones administrativas. - Proyectar informes jurídicos y demás documentos que disponga el Equipo Técnico y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. - Otras funciones que le asigne su jefe inmediato inherente al puesto de trabajo.
5	Apoyo Estadístico al Seguimiento y Evaluación del PpR Familia	Daniel Roberto Nagata Aguirre	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con la Gerencia de Informática y Sub Gerencias, aspectos logísticos y la Implementación de Sistemas

			<p>Informáticos e Indicadores de Desempeño.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con la Gerencia de Planificación a través de la Sub-Gerencia de Estadística, Estadística de Producción e Indicadores de Desempeño. - Gestionar la Implementación de Sistemas de Información dirigidos a la labor Jurisdiccional y Administrativa. desde el Análisis, Funcionalidad (TDR), Seguimiento y Evaluación. - Realizar Monitoreo y Evaluación en las CSJ, Diagnóstico y asesoramiento a las CSJ en la Ejecución presupuestal, Asesoría en el registro de la Información jurisdiccional y del Equipo Multidisciplinario. - Otras funciones que le asigne su jefe inmediato inherente al puesto de trabajo.
6	Apoyo Logístico y Contable del PpR Familia	Carlos Rodolfo Pérez Hernández	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el seguimiento de los procesos logísticos y contables requeridos por el PpR Familia de las áreas jurídica, estadística, informática, capacitación, así como con las Unidades de Gestión de las Cortes Superiores de Justicia. - Gestionar el presupuesto Anual PpR Familia. - Seguimiento de ejecución presupuestal. - Gestionar los requerimientos logísticos y administrativos del PpR Familia.
7	NancyBell Dorell Ly Bellido	Apoyo Administrativo del PpR Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar y controlar el archivo de la oficina. - Controlar la documentación para un mejor control del acervo documentario. - Mantener actualizado el Directorio del PpR Familia, de

			<p>las Comisiones Distritales de las Cortes Superiores de Justicia, de Funcionarios Administrativos, de la Gerencia y Sub Gerencias de la Gerencia General, del Consejo Ejecutivo y de la Corte Suprema de la República.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectar notas de prensa a publicarse en la página web oficial del PpR Familia. - Realizar otras tareas asignadas por el Jefe de Área.
--	--	--	---

VI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

6.1. Presupuesto para las actividades

Para el desarrollo del Plan de Trabajo, se ha determinado que algunas actividades se requiere un grado de financiamiento; sin embargo, existe una asignación mínima en las actividades.

En tal sentido, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro, para el presente periodo se contempla un presupuesto de (S/ 94'802,466), del cual el 91% está en la genérica de gasto 2.1 Remuneraciones y Beneficios Sociales, y sólo 9% en la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Categoría Presupuestal 0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	94,802,466	94,802,466
Genérica	PIA	PIM
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86,396,129	86,396,129
5-23: BIENES Y SERVICIOS	8,406,337	8,406,337

Por otro lado, es preciso señalar que el presupuesto asignado resulta insuficiente para poder efectuar mejoras o innovaciones en las actividades propias del PP0067, teniendo en cuenta que el PP0067 tiene dentro de su ámbito de acción a 24 CSJ, con proyección a incluir a 9 CSJ en el presente año 2021.

PRESUPUESTO EJECUTABLE EN EL PERIODO 2020		PRESUPUESTO EJECUTABLE EN EL PERIODO 2021	
Genérica	PIM	Genérica	PIM
5-23: BIENES Y SERVICIOS	8,007,913	5-23: BIENES Y SERVICIOS	7,873,917
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,778,065	6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
TOTAL PRESUPUESTO EN LAS 24 CSJ	10,785,978	TOTAL PRESUPUESTO EN LAS 24 CSJ	7,873,917
Diferencia 2020 vs 2021		-2,912,061	

Para el presente año, se ha asignado el presupuesto al PP0067, de acuerdo al siguiente detalle:



ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO	COSTO
5001556: MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS	501,570
5004127: IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN MESA DE PARTES	354,909
5004131: IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN DESPACHOS	164,434
5004132: ADECUACION DE DESPACHOS JUDICIALES	365,028
TOTAL DE COSTOS	1'385,941

VII. ANEXOS

Anexo 1: Formulario de Demanda de Designación de Apoyo y Salvaguardas.

Anexo 2: Gantt – Cronograma de Actividades del PP0067, Año 2021.

Anexo 3: Distribución del Presupuesto del PpR Familia – 2021.

Anexo 1

Formulario de Demanda de Designación de Apoyo y Salvaguardas



FORMULARIO DE DEMANDA DE DESIGNACION DE APOYO Y SALVAGUARDAS

Sumilla: Designación de Apoyos y Salvaguarda

Distrito Judicial <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text" value="Seleccione..."/>	Juez (s) del Juzgado Especializado y/o Mixto de <input style="width: 5%; border: 1px solid black;" type="text" value="1"/> <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text" value="Seleccione..."/>
<input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text" value="Seleccione Distrito Judicial"/>	<input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text" value="Seleccione un lugar"/>

1. Datos del solicitante

Nombres y apellidos <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	Nro. de DNI <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	Casilla electrónica <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>
<input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text" value="Ingrese nombres"/>		
Domicilio real <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	Correo electrónico <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	Nro. de teléfono <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>

2. Precisión del petitorio

2.1. Precisar las limitaciones de la persona: (Marque con un aspa y precise en número)

Discapacidad física
 Mental - intelectual
 Adulto mayor
 Edad

2.2. Información y Diagnóstico

Detalle el diagnóstico

2.3. Expresa manifestación de voluntad: (Si ó no a través de que medio) Si No

2.4. En caso que la persona que requiera apoyo NO exprese manifestación de voluntad. Detalle los nombres y direcciones de las personas y/o familiares que se considere se deba poner de conocimiento la demanda o participar de la audiencia.

3. Fundamento de Hecho

3.1. Precise las limitaciones y razones que motivan la solicitud (por las que requiere del apoyo):

3.2. Indique breve referencia de la trayectoria de vida de la persona que requiere del Apoyo en caso que esta NO pueda expresar su voluntad:

3.3. De la persona que se propone como Apoyo:

Nombres y apellidos <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	Nro. de DNI <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	Nro. telefónico <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>
--	--	--

Dirección o domicilio real <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	Relación de parentesco u otros <input style="float: right;" type="text" value="?"/> <input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>
---	--

En caso de ser tercero (Precise cargo e institución)

3.4. Razones por las que se propone al apoyo:

3.5. Precise la forma, el alcance, facultades, duración, cantidad de apoyos y los actos jurídicos que se restringen:

3.6. Decida el momento de iniciar las acciones sobre el proceso o la tutela:



3.6. Precise si requiere de ajustes razonables para el acceso a la justicia. [?]

(Traductor de idioma quechua u otro, intérprete en lenguaje de señas, sistema de Braille, Imposibilidad de desplazamiento, etc.)

3.7. Precise si requiere salvaguardas: (Proponer la que mejor se adapte a sus necesidades, pudiendo proponer plazos o períodos de duración [?] o de revisión judicial)

4. Fundamento Jurídico

Norma que precisa la limitación o discapacidad del Código Civil:

Decreto Legislativo 1384.

Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículo 2° y 9)

R.A. N° 46-2019-CE-PJ y D.S. N° 016-2019-MIMP

5. Vía procedimental

Proceso no contencioso

6. Medios Probatorios: (Detalle aquí los documentos que adjunta a su demanda)

6.1 Documento de identidad del solicitante*

6.2 Documento de identidad de la persona propuesta como Apoyo*

6.3 Certificado de discapacidad que acredite la condición*

6.4 Cualquier otro documento que sustente la petición

* Obligatorio

7. Datos del abogado

Nombres y apellidos

Colegio y Nro. de Colegiatura

Nro. de teléfono

Imprimir



Anexo 2 Cronograma de Actividades del PP0067 - Año 2021

Untitled Gantt Project

11-ene-2021

Tarea

2

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
PLAN DE TRABAJO PP0067 <i>Presentación del Plan de Trabajo del PP0067 12/01/2021</i> <i>Aprobación del Plan de Trabajo del PP0067 18/01/2021</i>	18/01/21	18/01/21
IMPLEMENTACION - Módulo Corporativo de Familia <i>Piloto del Modelo Corporativo de Familia en las CSJ de Ica, Puente Piedra y Santa</i>	18/01/21	29/12/21
MCF - CSJ Ica, Puente Piedra - Ventanilla y Santa <i>Instauración del modelo corporativo de familia en:</i> <i>CSJ de Ica</i> <i>CSJ Puente Piedra – Ventanilla</i> <i>CSJ Santa.</i>	18/01/21	31/03/21
INDUCCION MCF - 21 CSJ <i>Sesiones de inducción para la Implementación del Módulo Corporativo de Familia</i>	1/02/21	29/12/21
MCF -21 CSJ del PP0067 <i>Implementación del modelo de Despacho Judicial Corporativo en las 21 Cortes Superiores de Justicia</i>	1/03/21	29/12/21
RRHH - MCF 21 CSJ <i>Efectuar coordinaciones con las CSJ y la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, respecto a la actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en las 21 CSJ que forman parte del ámbito de acción del PP0067, y su posterior propuesta de plazas.</i>	1/04/21	31/05/21
SIJ - ADECUACION <i>Adecuación del Sistema Integrado Judicial (SIJ) al Módulo Corporativo de Familia</i>	1/02/21	30/04/21
SISTEMAS INFORMATICOS	18/01/21	29/12/21
SIGRA <i>Sistema de Grabación de Audiencias – SIGRA - Oralidad en los procesos de Familia</i>	18/01/21	31/03/21
SIGEM <i>Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM)</i>	1/03/21	29/12/21
MARZO - ABRIL JULIO - AGOSTO NOVIEMBRE - DICIEMBRE		
RENAIN <i>Registro Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (RENAIN)</i>	1/03/21	29/12/21
MARZO - ABRIL JULIO - AGOSTO NOVIEMBRE - DICIEMBRE		



Untitled Gantt Project

11-ene-2021

Tarea

3

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
REVIMEP <i>Registro de Víctimas y Medidas de Protección (REVIMEP)</i> MARZO - ABRIL JULIO - AGOSTO NOVIEMBRE - DICIEMBRE	1/03/21	29/12/21
Asistente Virtual - Violencia Familiar <i>Asistente Virtual de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar</i>	3/05/21	31/08/21
Proceso de Apoyos y Salvaguardias <i>Formulario Electrónico de Demandas de Reconocimiento de Apoyo y Salvaguardas</i> JUNIO - AGOSTO	1/06/21	31/08/21
Ingreso Virtual de Demanda de Alimentos <i>Formulario Electrónico "Ingreso Virtual de Demanda de Alimentos"</i>	2/08/21	29/10/21
DIRECTIVAS - ESPECIALIDAD DE FAMILIA <i>Formulacion de directivas en materia de Familia (virtualizacion y digitalizacion de procedimientos para la celeridad de los procesos de Familia)</i>	1/02/21	29/12/21
Laboratorios <i>Laboratorio de celeridad de los procesos de familia.</i> MARZO - ABRIL NOVIEMBRE - DICIEMBRE	1/03/21	29/12/21
Monitoreo de Directivas <i>Taller de Monitoreo de Directivas. Reuniones por videoconferencia con los magistrados de la especialidad de Familia, con la finalidad de recabar informacion sobre la ejecucion de las Directivas propuestas para la mejora en la celeridad de la especialidad de Familia.</i> MARZO-ABRIL NOVIEMBRE-DICIEMBRE	1/03/21	29/12/21
Evaluacion y Seguimiento de las Directivas <i>Evaluacion y Seguimiento a las Directivas propuestas en mejora de la celeridad de los Procesos de Familia.</i>	3/05/21	29/12/21



Untitled Gantt Project

11-ene-2021

Tarea

4

Nombre	Fecha de inicio	Fecha de fin
MONITOREO Y SEGUIMIENTO CSJ	1/03/21	30/11/21
<i>Monitoreo y seguimiento a las CSJ del PP0067</i>		
<i>Unidad Ejecutora FECHA</i>		
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	05/03/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	12/03/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	19/03/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CALLAO	02/04/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	09/04/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	16/04/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	23/04/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	07/05/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	14/05/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE	21/05/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	04/06/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SANTA	11/06/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	18/06/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	02/07/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	09/07/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	16/07/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCANELICA	23/07/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO	06/08/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA	13/08/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO	20/08/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	27/08/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA-VENTANILLA	03/09/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA	10/09/2021	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA	17/09/2021	
EJE - FAMILIA	1/03/21	29/12/21
Directiva	1/03/21	29/12/21
<i>Directiva de Actos procesales desarrollados en la Subárea de Apoyo a las Causas por Instancia, Subespecialidad, Tipo de Proceso y Etapas del Proceso (calificación, trámite y ejecución)</i>		
Manual de Procesos y Procedimientos	1/03/21	29/12/21
<i>Manual de Procedimientos y Flujoigramas de los procesos judiciales de Familia con el EJE (MAPRO) por Instancia, Subespecialidad, Tipo de Proceso y Etapas del Proceso (calificación, trámite y ejecución)</i>		
INCLUSION CSJ	3/05/21	27/07/21
<i>Se propone realizar las gestiones para incluir al ambito de accion del PP0067 a las CSJ de:</i>		
<i>Ancash</i>		
<i>Apurimac</i>		
<i>Cañete</i>		
<i>Huaura</i>		
<i>Madre Dios</i>		
<i>Pasco</i>		
<i>San Martin</i>		
<i>Selva Central</i>		
<i>Tumbes</i>		

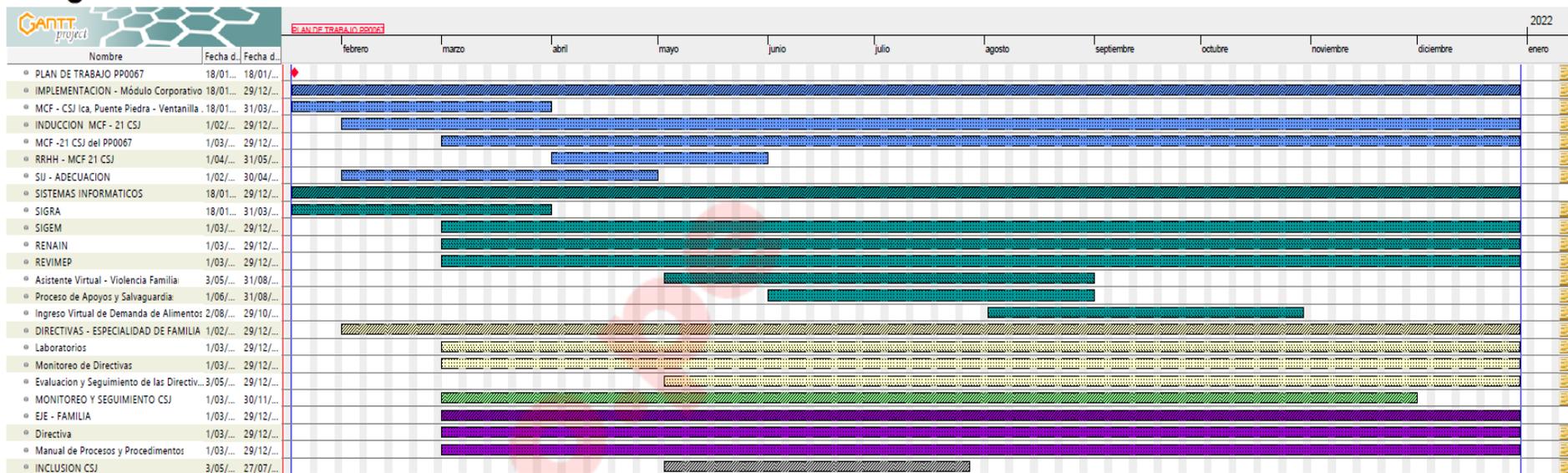


Untitled Gantt Project

11-ene-2021

Diagrama de Gantt

5





Anexo 3 Distribución del Presupuesto del PpR Familia – 2021

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PPR FAMILIA - 2021

PROGRAMA PRESUPUESTAL 001		DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PPR FAMILIA - 2021																										TOTAL													
PRODUCTO	ACTIVIDAD	Especifica	Detalle	OFICINA PPR001	Arequipa	Callao	Cusco	Huancayo	Junin	Lima	Lima Este	Lima Norte	Lima Sur	Piura	Ayacucho	Cajamarca	Huancavelica	Ica	Moquegua	Puno	Santa	Sullana	Tarma	Veracruz	La Libertad	Lambayeque	Loeche	Ucayali	Amazonas no OGU Familia	Anasch	Apurimac	Cañete	Huara	Madre de Dios	Pasco	San Martín	Selva Central	Tumbes	TOTAL		
300001 ACCIONES COMUNES	500276 GESTION DEL PROGRAMA	2.3.2.7.11.00	SERVICIOS DIVERSOS	252,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	252,000
		total		252,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	252,000
300011 PROCESO JUDICIAL TRAMITADO Y CALIFICADO	501508 MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5,750	3,000	3,500	3,000	3,500	6,750	4,500	4,500	4,250	3,250	2,250	1,250	1,000	3,500	1,250	1,250	2,750	1,750	2,750	1,250	2,500	2,750	3,500	1,750		1,000	2,750	1,500	3,000	2,000	1,250	2,500	1,250	2,000	90,750		
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		6,000	3,800	4,200	3,600	4,200	10,500	5,400	5,400	5,100	3,600	2,700	1,500	1,200	1,200	4,200	1,500	1,500	3,300	2,100	3,300	1,500	3,000	3,000	4,200	2,100		1,200	3,300	1,800	3,600	2,400	1,500	3,000	1,500	2,400	108,900	
		2.3.2.7.11.00	SERVICIOS DIVERSOS		34,500	18,000	21,000	18,000	21,000	52,500	27,000	27,000	25,500	19,500	13,500	7,500	6,000	21,000	7,500	7,500	16,500	10,500	16,500	7,500	15,000	15,000	21,000	10,500		6,000	16,500	9,000	18,000	12,000	7,500	15,000	7,500	12,000	544,500		
	total			47,150	24,800	28,700	24,600	28,700	71,750	36,600	36,600	34,850	26,650	18,463	10,250	8,200	28,700	10,250	10,250	22,660	14,650	22,660	10,250	20,600	22,660	28,700	14,660		8,200	22,660	12,900	24,800	16,400	10,250	20,600	10,250	16,400	744,160			
	5004107 IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN MESA DE PARTES	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500		2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	82,500	
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000		2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	68,000
		2.3.2.7.11.00	SERVICIOS DIVERSOS		5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000		15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	255,000	
		2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS																																					140,000	
		2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.																																					5,940	
		2.3.2.8.1.4	AGUINALDOS DE C.A.S.																																					3,000	
2.6.3.2.3.4		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS																																					243,000		
total				8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500		27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	243,000			
300012 PERSONAL JUDICIAL CON COMPETENCIAS ADECUADAS	5004106 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PERSONAL JUDICIAL	2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	357,783																																				357,783	
		2.3.2.7.11.00	SERVICIOS DIVERSOS	20,000																																				20,000	
total				377,783																																				377,783	
300018 DESPACHOS JUDICIALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS	5004102 ASIGNACION DE DESPACHOS	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2,250	1,250	1,450	1,500	1,500	5,750	2,500	2,750	3,500	1,750	750	1,750	500	2,250	1,000	1,000	1,250	750	1,000	2,000	2,500	2,750	750	500		500	1,000	500	1,000	500	250	750	500	500	48,250		
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		3,800	1,500	1,500	1,800	1,800	6,600	3,000	3,300	4,200	2,100	900	2,100	800	2,700	1,200	1,200	1,500	900	1,200	2,400	3,000	3,300	900	600		600	1,200	600	1,200	600	300	900	600	600	58,100		
		2.3.2.7.11.00	SERVICIOS DIVERSOS		26,000	10,000	10,000	12,000	12,000	48,000	20,000	22,000	28,000	14,000	6,000	14,000	4,000	18,000	8,000	8,000	10,000	6,000	8,000	10,000	12,000	15,000	20,000	22,000	6,000	4,000		9,000	13,000	9,000	13,000	7,000	11,000	9,000	9,000	430,000	
		2.6.3.2.3.1	MAQUINAS Y EQUIPOS																																					10,800	
		2.6.3.2.3.2	MUEBLARIO																																					162,900	
		2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES																																					390,000	
		2.6.3.2.3.4	EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO																																					43,200	
total				38,100	12,750	12,750	16,800	16,800	58,650	26,600	28,650	36,700	17,650	7,650	17,650	5,000	22,650	10,200	10,200	12,750	7,650	10,200	12,750	15,400	20,400	22,650	7,650	5,000		10,200	14,400	10,200	14,400	7,650	10,200	7,650	7,650	1,188,700			
TOTAL GENERAL				629,783	89,800	46,850	50,950	49,400	53,500	139,900	71,900	74,450	80,050	54,000	35,600	37,600	22,800	61,150	29,950	29,950	44,800	31,500	42,250	40,150	55,500	60,100	45,850	28,950	-	129,950	149,400	134,050	151,450	138,150	129,450	144,800	280,940	138,150	3,303,073		